

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL OR-ATC-001 Fecha: 2025-12-04 16:24:20 Radicado: S2025221439 744 29/01/2021 Cod Dependencia: 4 For Tipo Docum: 1 Remite: DIRECCIÓN DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Destino: ANÓNIMO Total Anexos: 0 Página: 1 de 3
--	---	--

Bogotá D.C. diciembre de 2025.

Señor(a)

ANÓNIMO

Electrónico gorila158@hotmail.com

Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición N° 6231402025.

Referencia: Derecho de Petición N° 6231402025.

Respetado(a), cordial saludo,

La Subdirección de Nutrición, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 587 de 2017, así como de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“VUELVE Y JUEGA. LA FUNCIONARIA GLORIA BEJARANO, DEJA QUE PERSONAS PARTICULARES A INTEGRACION SOCIAL, UTILICEN COMPUTADORES Y BASES DE DATOS QUIEN SABE PARA QUE. EL VIERNES 14 DE NOVIEMBRE, ACCEDIO A SU COMPUTADOR DE INTEGRACION SOCIAL UNA PERSONA EXTERNA. Y HE ESCUCHADO A VARIAS PERSONAS DEL COMEDOR, QUE LOS HAN ESTADO LLAMANDO PARA REUNIONES POLITICAS. ¿CASUALIDAD? NO LO CREO. ¡HASTA CUANDO!”

En primer lugar, se informa que la competencia sobre los servicios de alimentación está en cabeza de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento –DNA, la cual, según el Decreto Distrital 587 de 2017, asesora en la formulación y seguimiento de políticas alimentarias y coordina los procesos técnicos y logísticos relacionados con el suministro y supervisión de alimentos en los servicios sociales de la Secretaría. En este marco, la Subdirección de Nutrición es la instancia responsable de dirigir y brindar soporte técnico al servicio de comedores comunitarios, incluyendo la planificación alimentaria y nutricional, la estandarización de minutas, ciclos de menú y fichas técnicas, la orientación técnica a los operadores, la atención de consultas y peticiones, y la definición de mecanismos de evaluación y seguimiento de las intervenciones nutricionales.

En el marco de dichas funciones, y específicamente a través del Proyecto de Inversión 7953 “Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, la SDIS oferta el servicio de Comedores Comunitarios, cuyo objetivo es contribuir al acceso a los alimentos



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-162433-ed6da2-09677183
2025-12-04T16:27:04-05:00 - Página 1 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

de la población beneficiaria mediante la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Entidad, orientado a mitigar la inseguridad alimentaria.

Así mismo, se informa que, dado que la Secretaría Distrital de Integración Social no presta de manera directa el servicio de comedores comunitarios y lo ejecuta mediante convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, le corresponde ejercer su supervisión conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Esta supervisión busca garantizar la correcta ejecución del convenio, la moralidad administrativa, la transparencia en la contratación y la prevención de actos de corrupción.

Precisado lo anterior, se informa que conforme a lo reportado por el Subdirector Local de Barrios Unidos – Teusaquillo, se adelantó una reunión con la funcionaria mencionada, referente del proyecto de alimentación integral de dicha Subdirección, en la cual se abordaron y revisaron los hechos señalados en las comunicaciones anónimas recibidas.

Adicionalmente, la funcionaria manifestó no tener ningún vínculo o participación en actividades de carácter político, que el equipo de cómputo asignado es de uso exclusivo para el desempeño de sus funciones y que no permite el acceso de personas externas a los sistemas o bases de datos institucionales. Asimismo, indicó que no realiza llamadas directas a los usuarios del servicio para convocatorias de ningún tipo, y que cualquier comunicación operativa se efectúa, de manera institucional, a través de la coordinación del comedor comunitario, piezas comunicativas oficiales o grupos informativos de mensajería, conforme a los protocolos internos del servicio.

Frente a los señalamientos sobre hechos ocurridos los días 13 y 14 de noviembre de 2025, se verificó que la funcionaria no se encontraba presente en las instalaciones durante dichas fechas, en razón a que el día 13 de noviembre se encontraba en permiso y el día 14 de noviembre asistió a una actividad institucional de reconocimiento, aspecto que contradice lo señalado en los escritos anónimos radicados.

Respecto a la solicitud de verificación de registros de video y minutas de vigilancia del quinto piso de la Subdirección Local, se elevó formalmente dicha petición ante las dependencias competentes. No obstante, se informó que, conforme a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, el acceso a imágenes captadas por los sistemas de circuito cerrado de televisión y a las minutas de vigilancia es de carácter reservado, por lo que únicamente pueden ser suministradas por requerimiento de autoridad judicial o autoridad competente de control, dentro de una actuación oficial de investigación.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Integración Social ha activado las actuaciones administrativas internas necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados, trasladando la información a las instancias competentes y manteniendo la disposición



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

para atender cualquier requerimiento que se formule por parte de las autoridades con competencia legal para ello.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Lady Tatiana Bonilla Fernández – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025221439

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251204-162433-ed6da2-09677183

Creación: 2025-12-04 16:24:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-04 16:27:03



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Tatiana Bonilla

1000156755

lbonillaf@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-162433-ed6da2-09677183
2025-12-04 16:27:04:05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-162433-ed6da2-09677183
2025-12-04T16:27:04-05:00 - Página 5 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025221439			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251204-162433-ed6da2-09677183 Creación: 2025-12-04 16:24:33 Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-04 16:27:03			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Tatiana Bonilla lbonillaf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-04 16:24:47 Lec.: 2025-12-04 16:25:01 Res.: 2025-12-04 16:25:05 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-04 16:25:05 Lec.: 2025-12-04 16:26:58 Res.: 2025-12-04 16:27:03 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email